



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SAN PABLO DE BORBUR
156814089001**

SGC

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 164

RADICADO No.156814089001- 2021-00043-00

PROCESO: PERTENENCIA

DEMANDANTE: ANA SILVIA POVEDA FORERO

DEMANDADO: CARMEN ROSA MATA LLANA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS.

San Pablo de Borbur, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Al despacho de la señora Juez informando que se encuentra pendiente fijar fecha para inspección judicial en el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

El Secretario,

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN PABLO DE BORBUR

San Pablo de Borbur, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con el informe secretarial que antecede, una vez revisado el expediente de la referencia y atendiendo que la práctica de la inspección judicial es una prueba de carácter legal e imperativa, se señala para la realización de esta, el **martes siete (07) de febrero del año dos mil veintitrés (2023) a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**.

Para tal efecto y, como quiera que con la presentación de la demanda se anexa dictamen pericial a cargo del señor JORGE ELIECER ESTRADA GARCÍA, convóquese al anterior mencionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEMUS CANTOR

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SECRETARIA

En San Pablo de Borbur hoy once (11) días del mes de
noviembre de dos mil veintidós (2022)
Notificado por anotación en ESTADO
No. 39

CARLOS JOSÉ RODRÍGUEZ VILLAMIZAR
SECRETARIO

Firmado Por:

Maria Teresa Lemus Cantor
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Pablo De Borbur - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d88c39d73be99c34a88d4552caf815f723fd1c36e933a7d4fbd2cb5c459afe7**

Documento generado en 10/11/2022 04:28:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>